



ANUNCIO de 11 de febrero de 2019 sobre calificación urbanística de construcción de vivienda vinculada a explotación agropecuaria y almacén. Situación: parcela 4 del polígono 10. Promotora: Dehesa del Rañal, SL, en Fregenal de la Sierra. (2019080199)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de vivienda vinculada a explotación agropecuaria y almacén. Situación: parcela 4 (Ref.^a cat. 06050A010000040000JE) del polígono 10. Promotora: Dehesa del Rañal, SL, en Fregenal de la Sierra.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 11 de febrero de 2019. El Jefe de Sección de Suelo No Urbanizable y Calificación Urbanística, FERNANDO ELVIRO VIVAS.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 4 de marzo de 2019 sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle de la manzana del centro deportivo "El Perú". (2019080242)

Por Resolución de fecha 4 de marzo de 2019 se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la manzana del centro deportivo "El Perú", tramitado a instancias de D. Jorge Azcona Esteban en representación de Promoción de Espacios Recreativos Urbanos S.L., cuyo objeto es definir las características urbanísticas y volumétricas de la ordenación que se pretende acometer sobre la terraza existente en el centro deportivo y comercial Perú. Asimismo se redacta para ajustarse a los criterios y determinaciones marcadas en el artículo 6.4.5 del Plan General Municipal de Cáceres y a lo prescrito en los artículos 91 al 94 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura.



El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el apartado 2.2 del artículo 77 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, según redacción dada por el artículo único apartado quince de la Ley 10/2015, que modifica la anterior, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

La aprobación inicial del documento determinará la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del Estudio de Detalle expuesto al público, cuyas nuevas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión, así como en la pagina web de este Excmo. Ayuntamiento.

(www.ayto-caceres.es/ayuntamiento/plan.general.municipal)

Cáceres, 4 de marzo de 2019. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.